



Bogotá D.C., 17 de junio de 2020

Doctor

CARLOS CAMARGO ASSIS

Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos
Ciudad

Referencia: Disposición del transporte terrestre de pasajeros para el reinicio de actividades a partir del 1º de Julio de 2020

Respetado Doctor,

El Consejo Superior del Transporte E.S., es una entidad que viene trabajando desde hace más de veinte (20) años reuniendo a las principales organizaciones de empresarios del transporte de pasajeros en las modalidades intermunicipal, mixto, especial, taxi, urbano, colectivo y que atienden a una cantidad importante de personas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Las empresas de transporte de pasajeros desde el mes de Abril de 2020 tienen protocolos de acuerdo a la Circular Conjunta No. 0004 del 9 de Abril de 2020 "Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Coronavirus Covid-19" emitida por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte, así como también la Resolución No. 677 del 24 de Abril de 2020 "Por medio del cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte", emitida por el Ministerio de Salud.

Los transportadores están ofreciendo el cumplimiento de todos los protocolos además de controles de temperatura en las terminales, señalización de distanciamiento en la infraestructura, etc, lo cual se ha venido realizando de manera exitosa sin llevar el contagio a ningún municipio, razón por la cual nuestro sector ya contamos con un conjunto de normas, las que ponemos en su conocimiento para que a través de su entidad sean enviadas a sus distintos afiliados.

Hemos venido operando tanto en el rango de acción municipal, distrital y metropolitano como en el radio de acción nacional con esos protocolos, atendiendo a todas las personas exceptuadas bajo los mandatos de las autoridades locales y el Ministerio de Transporte, razón por la que señalamos que

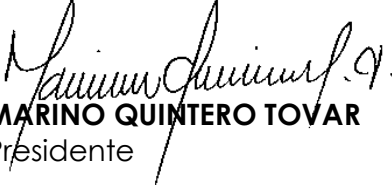


nuestras empresas de transporte legal vienen desarrollando la actividad cumpliendo con todos los protocolos emitidos por el Gobierno garantizando la seguridad de los usuarios, de sus propios operarios, conductores y personal administrativo.

Por la anterior razón, queremos solicitarle de manera expresa se articulen y generen las medidas de coordinación necesarias para disponer de una reactivación del transporte terrestre intermunicipal legal, para responder a todas las actividades excluidas por el gobierno nacional y permitidas por los gobiernos locales dentro de su territorio, con el fin de que este transporte sea el que lleve a los usuarios y no el transporte ilegal que a lo largo de esta cuarentena, por las distintas restricciones al sector formal ha venido tomando las carreteras y generando graves perjuicios, no solo a la salud de toda la comunidad sino también a las empresas de transporte legalmente establecidas.

Nos ponemos a su disposición para cualquier reunión o coordinación al respecto.

Agradecemos su atención,


MARINO QUINTERO TOVAR
Presidente


FREDY CAMILO GARCÍA MORENO
Director Ejecutivo